

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se anuncia convocatoria de oposición de acceso a los cursos de habitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del cuestionario anejo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el tema 25 de Administración General, donde dice: «Régimen y administración de esos bienes.», debe decir: «Régimen y administración de estos bienes.»

En el tema 34 de Administración General donde dice: «la descentralización», debe decir: «la desconcentración».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Auxiliar en la Junta del Puerto de Melilla.

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero Auxiliar en la Junta del Puerto de Melilla.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conductor reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Pertenecer al citado Cuerpo en cualquier situación administrativa, incluso en expectativa de ingreso en el mismo.

De adjudicarse a funcionario perteneciente al Cuerpo, la plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Literatura española», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Literatura española», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 21 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir una plaza de Conservador del Museo Provincial de Soria.

Ilmo. Sr.: Convocada oposición libre para cubrir una plaza de Conservador del Museo Provincial de Soria, por Orden ministerial de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Ripoll Perelló.
Vocales: Don Basilio Osaba y Ruiz de Erenchum, don José Álvarez y Sáenz de Buruaga, don Agustín González Navarrete y don Luis Monteagudo García.

Suplentes

Presidente: Doña Concepción Fernández Chicarro y de Dios.
Vocales: Don Manuel Jorge Aragoneses, doña Consuelo Sanz-Pastor y Fernández de Piñola, doña María Dolores Enriquez Arranz y doña María Oliveros Rives.

Dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del nombramiento, los miembros del Tribunal que no puedan ejercer su cargo por causa justificada, enviarán su renuncia a la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por la resolución de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), que hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de los aspirantes admitidos.

2.º Declarar incluido en dicha relación definitiva de admitidos a don Antonio de la Banda y Vargas, por haber acreditado el abono de los derechos de Oposición y formación de expediente, y

3.º Declarar definitivamente excluido a don Javier Angel Cañada Sauras, que no presentó reclamación contra su exclusión provisional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 10 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se nombran los Tribunales titular y suplente de las oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 10 de enero de 1969.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 9.º de la Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Filosofía» vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en el apartado 1) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Canals Vidal, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Alfonso Candau Parias, Catedrático de la Universidad de Valladolid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Jacinto M. Rosal de Argullo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

Don José Barrio Gutiérrez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.

Don José Luis Centeno Domínguez, Catedrático de la S. F número 2 «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don Roberto Saumelis Panadés, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Manuel Garrido Giménez, Catedrático de la Universidad de Valencia de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Salvador Caballero Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valladolid (masculino).

Don José María Conejo Azcona, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sabadell-Tarrrasa (masculino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asía.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto la cátedra de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por resolución de 12 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Geografía, 1.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por resolución de 12 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geografía 1.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Teoría Matemática del Seguro», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Teoría Matemática del Seguro», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo

121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.